



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Decisión Administrativa 47/2021

DECAD-2021-47-APN-JGM - Estructura organizativa.

Ciudad de Buenos Aires, 01/02/2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-71465859-APN-DNDO#JGM, los Decretos Nros. 40 del 25 de enero de 2007 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, la Decisión Administrativa N° 1881 del 10 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 50/19 se aprobaron el Organigrama de Aplicación y los Objetivos de la Administración Pública Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y se establecieron los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados, entre ellos el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) como organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por el Decreto N° 40/07 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

Que por la Decisión Administrativa N° 1881/18 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del mencionado Servicio Nacional.

Que resulta necesario adoptar medidas tendientes a perfeccionar el accionar de las distintas áreas que conforman la estructura organizativa del referido organismo, con el fin de optimizar el desarrollo de su gestión y consecución de sus objetivos estratégicos.

Que, asimismo, resulta imprescindible fortalecer las instancias de gestión en las distintas regiones geográficas en las que opera el citado organismo y optimizar la asignación de los recursos humanos afectados para el cumplimiento de los objetivos propuestos mediante una mayor descentralización operativa en función de las características propias de cada región.

Que, por lo expuesto, corresponde modificar la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA e incorporar, homologar y derogar diversos cargos en el Nomenclador de Funciones Directivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del mencionado Servicio Nacional, homologado por el Decreto N° 40/07.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la



SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense del Anexo II del artículo 1º de la Decisión Administrativa N° 1881 del 10 de diciembre de 2018 la Responsabilidad Primaria y Acciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-07082026-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese el Anexo III i del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 1881 del 10 de diciembre de 2018 correspondiente a la estructura organizativa de segundo nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por el que con igual denominación obra en la PLANILLA ANEXA (IF-2020-71471929-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese del Anexo IV del artículo 2º de la Decisión Administrativa N° 1881 del 10 de diciembre de 2018 la parte correspondiente a las unidades organizativas dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OPERACIONES del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de acuerdo al detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2021-07083043-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Incorpóranse, homologáanse y deróganse en el Nomenclador de Funciones Directivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, homologado por el Decreto N° 40/07, los cargos pertenecientes al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2020-71473452-APN-DNDO#JGM) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.



ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 52 – MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Entidad 623 - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Luis Eugenio Basterra

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 03/02/2021 N° 4831/21 v. 03/02/2021

Fecha de publicación 03/02/2021

